



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2018-MPMC/J-Alc.

Juanjuí, 23 de Enero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ.

VISTO: La Nota Informativa N° 041-(e)-AM-MPMC-J, de fecha 17 de Octubre del 2017, recepcionado por mesa de partes con expediente N° 10392, suscrito por el señor ANTONIO PABLO BERECHÉ SAAVEDRA, quien a su vez pone de conocimiento que después de la supervisión de la AGN Región San Martín, según Resolución Jefatural N° 442, la Directiva N° 006/86-AGTN-DGAI-Normas para la Eliminación de Documentos en los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional. Siendo por ello que se solicita el reconocimiento del Comité de Control de Documentos PCD y el Comité de Evaluación de Documentos (CEP). Sugiriéndose se haga en forma inmediata la conformación de los comités mencionados, para lo cual se necesitará material para el inventario de la documentación existente (Papel A-4-01 Millar, Plumones Indeleble-10 unidades, Cola sintética -05 kilos, Andamios Ranurados-20 cuerpos, 01 ambiente 05 mts x 10 mts; por ello desde el 18 de Setiembre del 2017, se dio la supervisión de la AGN, nos dieron 90 días para subsanar las faltas graves y leves, de lo cual logísticamente están en rojo porque no hay ninguna atención de la misma.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, establece las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en su Art. 192° Inc. 4) señala que las Municipalidades tienen competencia para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad dentro de su jurisdicción.

Que, mediante Nota de Coordinación N°034-2017-MPMC-J/GM, de fecha 20 de Octubre del 2017, suscrito por el Gerente Municipal Sr. Henry Rivera Valles, que indica se proyecte via acto resolutivo el COMITÉ DE CONTROL DE DOCUMENTOS PCD Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS CED.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 391-2017-MPMC-J, de fecha 23 de Octubre del 2017, suscrito por el Secretario Abog. Ruben Katary Samamé Vela, que remite dicho documento a la Oficina de Asesoría Legal con la finalidad de emitir opinión legal al respecto.

Que, habiendo revisado los actuados, se corrobora que después de la supervisión de la AGN Región San Martín, según Resolución Jefatural N° 442 se solicita el reconocimiento del Comité de Control de Documentos-PCD y el Comité de Evaluación de Documentos-CED que estará integrado por:

- ✓ Un representante de la Alta Dirección de la entidad, quien la presidiera
- ✓ El Jefe de la Oficina de Asesoría Legal o su representante
- ✓ El Jefe de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada.
- ✓ El Jefe del Organismo de Administración de Archivos, quien actuara como secretario.

Que, para esta labor se requiere hacer inventario, clasificar por series para su eliminación y se necesita material logística tales como papel boom A-4, Plumones indelebles, cola sintética, andamios ranurados, 01 ambiente.

Que, de la revisión se extrae, que habiendo cumplido con las formalidades legales, para reconocimiento del Comité de Control de Documentos-PCD y el Comité de Evaluación de Documentos-CED de la institución de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, es necesario señalar la apertura, instalación y reconocimiento de estos comités, siendo necesario el reconocimiento de las mismas.





Que, mediante Opinión legal N° 19-2018-MPMC-J/OAJ, el Asesor Legal opina que se declare Procedente reconocer al Comité de Control de Documentos-PCD y el Comité de Evaluación de Documentos-CED de la Institución de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y su Presidente y demás miembros del Comité, por el periodo de un año.

Y en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa y las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-RECONOCER** al Comité de Control de Documentos-PCD y Comité de Evaluación de Documentos-CED de la Institución de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y su Presidente y demás miembros del Comité, por el periodo de un año. Por consiguiente el presente Reconocimiento para nombrar al nuevo Comité PCD y CED, queda conformado de la siguiente manera:



**CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS PCD Y CED**

Representante de la Alta Dirección de la Entidad	Secretaría General
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	Asesor Legal
Jefe de la Unidad Orgánica	Sub Gerente de Recursos Humanos
Jefe del Órgano de Administración de Archivos	Responsable de Archivo Municipal



**Artículo 2°.- HÁGASE** de conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a los integrantes del mencionado comité el contenido del presente acto resolutivo.

**Regístrese Comuníquese y Cúmplase.**



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
 Juanjuí - Región San Martín - Perú  
 .....  
*José Pérez Silva*  
 ALCALDE  
 D.N.I. 01048262